



PERÚ

Ministerio de Educación

Viceministerio de Gestión Institucional

Dirección Regional de Educación de Lima

Unidad de Gestión Educativa Local N° 02

Comité de Contrato Docente 2020

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

ABSOLUCIÓN DE RECLAMOS - EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA FASE III

12/10/2020

| N° | EXPEDIENTE | NOMBRES Y APELLIDOS | PUNTAJE ANTERIOR | PUNTAJE ACTUAL | OBSERVACIONES |
|----|-------------------|----------------------------|------------------|----------------|---|
| 1 | MPT2020-EXT 62939 | INCIL ORTIZ OSCAR GERMAN | NO APTO | NO APTO | NO PROCEDE RECLAMO: El docente labora en otra IE de Lima Metropolitana, se debe agregar que de acuerdo a la RVM N°097-2020, Disposiciones para el trabajo remoto de los profesores que asegure el desarrollo del servicio educativo no presencial de las instituciones y programas educativos públicos, frente al brote del COVID-19, por lo que están bajo la condición de la disponibilidad de los alumnos y sus posibilidades de conectividad, por ende, no es factible establecer la incompatibilidad horaria ni de distancia, entre las plaza asumidas, de acuerdo al D.S.N°017-2019-MINEDU, durante este trabajo remoto. Oficio 2323 consulta a DITEN sobre doble percepción. |
| 2 | MPT2020-EXT 62945 | BECERR TELLO ANGEL RICARDO | NO APTO | NO APTO | NO PROCEDE RECLAMO: El docente labora en otra IE de Lima Metropolitana (Oficio 2323 consulta a DITEN sobre doble percepción), además no cumple los requisitos del anexo 3B del DS N°017-2019-MINEDU. . |